REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

97

RESOLUCION No. 98-3-1-1- 570

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de **"C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA"**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 20 de Noviembre de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 322-IC-IC de 25 de Noviembre de 1998 y 724-DJ-98 de 26 de Noviembre de 1998, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolición No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto social de **"C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA"** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Cuenca y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolucion; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y; c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 NOV 1998

Dr. Edgar Coello Garcia,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que dado cumplimiento con la disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, a Dos de Diciembre de 1998.-

El Notario Cuarto.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 346 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de: **C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA,** otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 175 del Registro Mercantil de veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta. a fs 333 Vta., Tumo 91, lo referente al aumento de Capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la presente Resolución.- Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve .- EL REGISTRADOR.-

GBA

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO